



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. 09-G-DIC- 0001499

**HUMBERTO MOYA GONZÁLEZ
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE en la Notaría Trigésima Octava del cantón Guayaquil, el 6 de marzo de 2009, se ha protocolizado los documentos otorgados en nación extranjera, referentes al Poder General que confiere la compañía extranjera **INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B. V.**, a favor del señor Oscar García Poveda de nacionalidad colombiana, y que en la misma Notaría, se ha otorgado el 10 de marzo de 2009 la escritura Pública de Declaración Juramentada del señor Oscar García Poveda, de nacionalidad colombiana.

Que la abogada Cecilia Feraud Fernández, ha comparecido a este despacho, solicitando la calificación del Poder General, que la misma compañía confiere a favor del señor Oscar García Poveda de nacionalidad colombiana;

QUE la documentación presentada se encuentra autenticada de acuerdo con lo previsto en el Artículo 190 del Código de Procedimiento Civil;

QUE el Departamento Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, ha emitido informe favorable No. SC-G-IJ-09-0387 de 13 de marzo de 2009.

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-08232 de 14 de julio de 2008, ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008; y, ADM.08458 de 24 de septiembre de 2008;

RESUELVE:

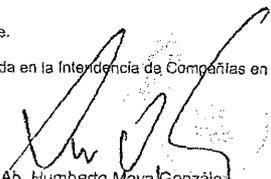
ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficiente para sus efectos en el Ecuador, el Poder General, que confiere la compañía extranjera **INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B. V.**, a favor del señor Oscar García Poveda de nacionalidad colombiana, en los términos constantes en la protocolización de documentos otorgada el 6 de marzo de 2009, ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil y en la escritura pública de declaración juramentada del señor Oscar García Poveda, otorgada el 10 de marzo de 2009, ante el mismo Notario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 419 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba el Poder General junto con esta resolución; y, b) tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del Permiso para operar en el Ecuador, concedido a la compañía extranjera **INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B. V.**, del 12 de marzo de 2001. Se sentará razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder General otorgado a favor del señor Oscar García Poveda, junto con esta resolución, se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías en Guayaquil, a 17 MAR 2009

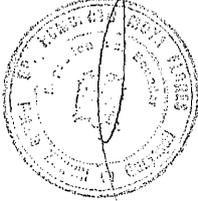

Ab. Humberto Moya González
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL


NR06V/WML
Soraya
Exp. No.103415
Trámite # 8091 (2009)





Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



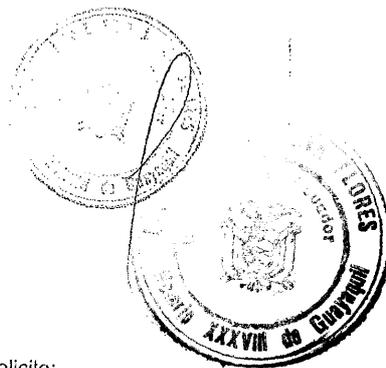
No. 129/2009 ESCRITURA DE
PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO
DE LA COMPANIA
INTERNATIONAL WATER
SERVICES (GUAYAQUIL) B.V. QUE
CONTIENE LA DECISION DE
DICHA COMPAÑIA DE OTORGAR
UN PODER GENERAL AL SEÑOR
OSCAR GARCIA POVEDA; Y,
PODER OTORGADO POR LA
COMPAÑIA INTERNATIONAL
WATER SERVICES (GUAYAQUIL)
B.V. A FAVOR DEL SEÑOR OSCAR
GARCIA POVEDA.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de Marzo
del año dos mil nueve, ante mí Doctor HUMBERTO MOYA
FLORES, Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil.



SEÑOR NOTARIO DEL CANTON GUAYAQUIL



Abogada Cecilia Feraud Fernández, a usted respetuosamente solicito:

Sírvase protocolizar en el registro a su cargo los siguientes documentos:

1. Acta de Resoluciones del Directorio de la compañía INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V., que contiene la decisión de dicha compañía de otorgar un poder general al señor OSCAR GARCÍA POVEDA.
2. Poder otorgado por la compañía INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V., a favor del señor OSCAR GARCÍA POVEDA.

Se adjunta los documentos originales en idioma inglés y las respectivas traducciones al español con las correspondientes legalizaciones de firmas.

Atentamente,

Ab. Cecilia Feraud Fernández.
Reg .8661

BOARD RESOLUTION OF INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL)
B.V.

The Board of directors of INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V., a company organised and existing under the laws of the Netherlands with registered address at Teleportboulevard 140, 1043 EJ Amsterdam, the Netherlands, hereby adopts the following resolution without convening a meeting; :

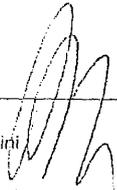
- To appoint mister OSCAR GARCIA POVEDA, with Colombian nationality, as representative in Ecuador, with broad powers to represent the company in all acts and contracts that will take place and produce effects in Ecuador, and, especially, to answer complaints and comply obligations. Mister Oscar Garcia Poveda's powers will include those detailed in article 44 of the Civil Procedure Code of Ecuador.
- To authorize Orangefield Trust (Netherlands) B.V. to issue the referred power of attorney in favour of mister Oscar Garcia Poveda.

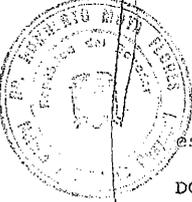
This resolution may be signed in counterparts, each of which when so executed and delivered shall be deemed as an original, but all such counterparts together shall constitute but one and the same instrument.

INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V.:

Proactiva Medio Ambiente, S.A.:

Title: President
Name: Olivier Orsini



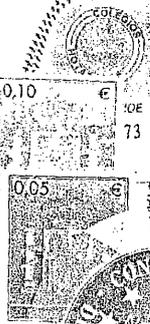


Yo, VALERIO PÉREZ DE MADRID Y PALÁ, Notario de esta Capital y de su Ilustre Colegio. -----

DOY FE: Que es legítima la firma que antecede de DON OLIVIER ORSINI, Presidente del consejo de Administración de Proactiva Medio Ambiente, S.A., puesta en el presente documento redactado en inglés, (idioma que en lo pertinente conozco), por haber sido puesta en mi presencia; y de quedar anotado en el libro indicador, sección 2ª del corriente, con número: 52 -. Madrid, a doce de febrero de dos mil nueve. -----

APLICACIÓN DE ARANCEL. Ley 8/1989 de 1 de Abril. ----
DOCUMENTO SIN CUANTÍA. Número de arancel: 5.-----

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES



Valerio Pérez de Madrid y Palá
Notario de esta Capital y de su Ilustre Colegio

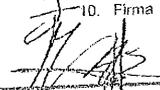
Valerio Pérez de Madrid y Palá



Apostille (o legalización única)
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

1. País: *España*
El presente documento público
2. Ha sido firmado por **D. Valerio Pérez de Madrid y Palá**
3. Actuando en calidad de **NOTARIO**
4. Se halla sellado / timbrado con *el de su Notaría*

CERTIFICADO

5. En Madrid 6. El **18 . febrero . 2009**
7. Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid.
8. Con el número 10067
9. Sello / timbre:  10. Firma

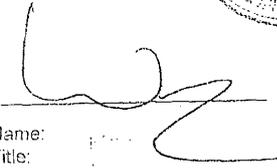


Doña Almudena Zamora Ibas

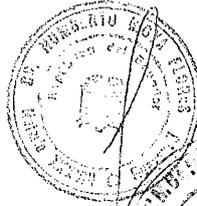
Orangefield Trust (Netherlands) B.V. :



Name: Vincent Bremmer
Title: General Proxy Holder



Name:
Title:



Seen for the legalization of the signatures of:

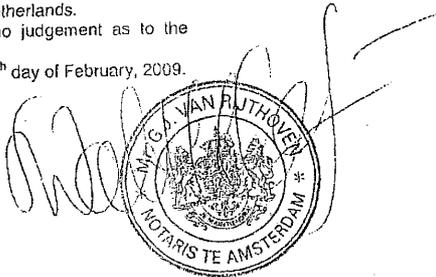
Mr. Vincent Johan Bremmer, born in Hilversum, the Netherlands on the 23rd day of April, 1974, holder of a Dutch passport with number NUCRD25D7, and

Mrs. Mirjam Titia Reijners-Sieger, born in Nieuwer-Amstel, the Netherlands on the 6th day of October, 1962, holder of a Dutch passport with number NPP14FKJ2, both acting in their capacity as proxy-holder of Orangefield Trust (Netherlands) B.V., a private company with limited liability, having its corporate seat in Amsterdam, the Netherlands, and jointly legally representing Orangefield Trust (Netherlands) B.V.;

Whereas Orangefield Trust (Netherlands) B.V., as appears from an on-line trade register excerpt dated the 26th day of February, 2009, is acting in its capacity as Managing Director of as such solely authorized to represent INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V., having its registered office at Teleportboulevard 140, 1043 EJ Amsterdam, the Netherlands,

by me, Stefanie Walhaus-Holdgrün, a candidate civil-law notary acting as a substitute of Geert Jan van Rijnthoven, Esq., a civil-law notary in Amsterdam, the Netherlands.

This statement explicitly contains no judgement as to the contents of this document.
Amsterdam, the Netherlands, this 26th day of February, 2009.



APOSTILLE
Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. Country: THE NETHERLANDS
2. This public document
3. Has been signed by: Mr. S. Walhaus-Holdgrin
Acting in the capacity of: kandidaat-notaris te
Amsterdam
4. Bears the seal/stamp of
Mr. G.J. van Rijthoven
Certified
5. At Amsterdam
6. The 26 Februari 2009
7. By the registrar of the Court in Amsterdam
8. No:
9. Seal/Stamp 006806
10. Signature
mr. S.M. van Tricht



[Handwritten signature]



POWER OF ATTORNEY

INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V., by virtue of this instrument grants, in favour of mister OSCAR GARCIA POVEDA, with Colombian nationality, power of attorney, as sufficient as it is required by law, to perform all acts and contracts that will take place and produce effects in Ecuador and, especially, to answer complaints and comply obligations. The powers of the attorney include those detailed in article 44 of the Civil Procedure Code of Ecuador.



INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V.:

Signed by Orangefield Trust (Netherlands) B.V., Director, represented by:

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Vincent Bremmer', written over a horizontal line.

Name: Vincent Bremmer
Title: Holder

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Mirjam Reijners-Sieger', written over a horizontal line.

Name: Mirjam Reijners-Sieger
Title: General Proxyholder

Seen for the legalization of the signatures of:
Mr. Vincent Johan Bremmer, born in Hilversum, the Netherlands on the 23rd day of April, 1974, holder of a Dutch passport with number NUCRD25D7, and
Mrs. Mirjam Titia Reijners-Sieger, born in Nieuwer-Amstel, the Netherlands on the 6th day of October, 1962, holder of a Dutch passport with number NPP14FKJ2, both acting in their capacity as proxy-holder of Orangefield Trust (Netherlands) B.V., a private company with limited liability, having its corporate seat in Amsterdam, the Netherlands, and jointly legally representing Orangefield Trust (Netherlands) B.V.;
Whereas Orangefield Trust (Netherlands) B.V., as appears from an on-line trade register excerpt dated the 26th day of February, 2009, is acting in its capacity as Managing Director of as such solely authorized to represent INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V., having its registered office at Teleportboulevard 140, 1043 EJ Amsterdam, the Netherlands,
by me, Stefanie Walthaus-Holdgrün, a candidate civil-law notary acting as a substitute of Geert Jan van Rijnthoven, Esq., a civil-law notary in Amsterdam, the Netherlands.
This statement explicitly contains no judgement as to the contents of this document.
Amsterdam, the Netherlands, this 26th day of February, 2009.





APOSTILLE
Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. Country THE NETHERLANDS
2. This public document
3. Has been signed by: Mr. S. Walhaus-Holdgrün
Acting in the capacity of: kandidaat-notaris te Amsterdam
4. Bears the seal/stamp of
Mr. G.J. van Rijthoven
Certified
5. At Amsterdam
6. The 26 Februari 2009
7. By the registrar of the Court in Amsterdam
8. No: 000807
9. Seal/Stamp
10. Signature
mr. S.M. van Tricht



TRADUCCIÓN

DE LOS IDIOMAS: inglés, francés y neerlandés
AL IDIOMA: español
MATERIA DE LA TRADUCCIÓN: Acta de resoluciones de Directorio

ACTA DE RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO
DE INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V.

El Directorio de INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V., una compañía constituida y existente bajo las leyes de los Países Bajos, con oficina registrada en Teleportboulevard 140, 1043 EJ Ámsterdam, Países Bajos, por la presente adopta la siguiente resolución sin convocatoria a una reunión:

- Nombrar al señor OSCAR GARCIA POVEDA, de nacionalidad colombiana, como representante en el Ecuador, con amplios poderes para representar a la compañía en todos los actos y contratos que hayan de celebrarse y surtir efectos en el Ecuador y, especialmente, para contestar demandas y cumplir con obligaciones contraídas. Las facultades del señor Oscar García Poveda incluirán aquellas detalladas en el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil del Ecuador.
- Autorizar a Orangefield Trust (Netherlands) B.V. a que otorgue el referido poder a favor del señor Oscar García Poveda.

La presente resolución puede ser firmada en dos ejemplares idénticos, de los cuales cada uno será considerado como un original al ser firmado y entregado, pero el conjunto de estos documentos constituirá un solo instrumento

INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V.:

Proactiva Medio Ambiente, S.A.:

[Firma ilegible]

Cargo: Presidente
Nombre: Olivier Orsini

(CERTIFICACIÓN NOTARIAL EN ESPAÑOL EN EL ORIGINAL)

APOSTILLA (o legalización única)
(Convención de La Haya del 5 de Octubre de 1961)
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

1. País: España

- El presente documento público
2. Ha sido firmado por D. Valerio Pérez de Madrid y Palá
 3. Actuando en calidad de Notario
 4. Se halla sellado/timbrado con el de su Notaría
Certificado
 5. En Madrid
 6. El 18 febrero.2009
 7. Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
 8. Con el número 10067
 9. Sello / timbre: Ilustre Colegio Notarial del Territorio Madrid
 10. Firma *[Firma ilegible]*



[Sello:] FE PÚBLICA NOTARIAL - Consejo General del Notariado español - Notariado Europa

Orangetfield Trust (Netherlands) B.V.

[Firma ilegible]

Nombre: Vincent Bremmer
Cargo: Apoderado General

[Firma ilegible]

Nombre: Mirjam Reijners-Sieger
Cargo: Apoderado General

Visto para la legalización de las firmas de:

Señor Vincent Johan Bremmer, nacido en Hilversum, Países Bajos, el 23 de Abril de 1974, titular del pasaporte neerlandés con número NUCRD25D7, y Señora Mirjam Tilia Reijners-Sieger, nacida en Nieuw-Amstel, Países Bajos, el 6 de octubre de 1962, titular del pasaporte neerlandés con número NPP14FKJ2, ambos actuando en calidad de Apoderado General de Orangetfield Trust (Netherlands) B.V., una compañía privada de responsabilidad limitada, que tiene su sede corporativa en Ámsterdam, Países Bajos, y en conjunto representando legalmente a Orangetfield Trust (Netherlands) B.V.;

En tanto que Orangetfield Trust (Netherlands) B.V., como aparece en un extracto en línea del registro mercantil de fecha 26 de febrero de 2009, está actuando en calidad de Director Gerente como tal autorizada a representar individualmente a INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V., que tiene su sede registrada en Teleportboulevard 140, 1043 EJ Ámsterdam, Países Bajos, por mí, Stefanie Wallhaus-Holdgrün, candidata a notaria de derecho civil, actuando como subrogante del Ab. Geert Jan van Rijthoven, notario de derecho civil en Ámsterdam, Países Bajos.

Esta declaración explícitamente no contiene ningún juicio sobre el contenido de este documento.

Ámsterdam, Países Bajos, 26 de febrero del 2009.

[Firma ilegible]

[Sello:] Ab. G.J. van Rijthoven - Notario en Ámsterdam

APOSTILLA

Convención de La Haya del 5 de Octubre de 1961

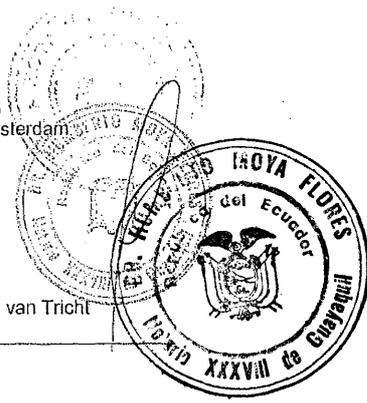
1. País: PAISES BAJOS

El presente documento público

2. Ha sido firmado por: Sra. S. Walthaus-Holdgrün
3. Actuando en su calidad de: candidata a Notaria en Amsterdam
4. Está revestido del sello / timbre de: Ab. G.J. van Rijthoven

Certificado

5. En Amsterdam
6. El 26 de febrero del 2009
7. Por el Secretario del Tribunal de Amsterdam
8. No. 006806
9. Sello Tribunal de Amsterdam
10. Firma [Firma ilegible] - Sra. S.M. van Tricht



Yo, Cindy Goossens Wille, soy traductora con fluidez en los idiomas inglés, francés, neerlandés y español. Certifico que lo que antecede es, a mi mejor saber y entender, una traducción fidedigna al español del documento original en dichos idiomas. 5 de marzo del 2009.

Cindy Goossens Wille
C.I. # 092574235-5

FE. GUSTO AYCAERT VINCENZINI Hakero-
Trigésimo del Cantón Guayaquil, en
cumplimiento a lo que dispone el
Art. 18 Número 5 de la Ley Notarial
Doy fe que la Firma que Antecede
Pertenece a: Cindy

G.J. Goossens
Es conforme a lo que consta en el Libro
de Ciudadanía No. 092574235-5

Trigésimo del Cantón Guayaquil, a los _____ de _____ de 2009

06 MAR 2009



Gaston Aycaert Vincenzini
TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

TRADUCCIÓN

DEL IDIOMA: inglés, francés y neerlandés
AL IDIOMA: español
MATERIA DE LA TRADUCCIÓN: Poder



PODER

INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V., en virtud de este instrumento otorga a favor del señor OSCAR GARCIA POVEDA, de nacionalidad colombiana, poder suficiente como en Derecho se requiere para que realice todos los actos y contratos que hayan de celebrarse y surtir efectos en el Ecuador y, especialmente, para que conteste demandas y cumpla obligaciones contraídas. Las facultades incluirán aquellas detalladas en el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil del Ecuador.

INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V.:

Firmado por Orangefield Trust (Netherlands) B.V., Director, representada por:

[Firma ilegible]

Nombre: Vincent J. Bremmer

Cargo: Apoderado General

[Firma ilegible]

Nombre: Mirjam Reijners-Sieger

Cargo: Apoderado General

Visto para la legalización de las firmas de:

Señor Vincent Johan Bremmer, nacido en Hilversum, Países Bajos, el 23 de Abril de 1974, titular del pasaporte neerlandés con número NUCRD25D7, y Señora Mirjam Titia Reijners-Sieger, nacida en Nieuwer-Amstel, Países Bajos, el 6 de octubre de 1962, titular del pasaporte neerlandés con número NPP14FKJ2, ambos actuando en calidad de Apoderado General de Orangefield Trust (Netherlands) B.V., una compañía privada de responsabilidad limitada, que tiene su sede corporativa en Amsterdam, Países Bajos, y en conjunto representando legalmente a Orangefield Trust (Netherlands) B.V.;

En tanto que Orangefield Trust (Netherlands) B.V., como aparece en un extracto en línea del registro mercantil de fecha 26 de febrero de 2009, está actuando en calidad de Director Gerente como tal autorizada a representar individualmente a INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V., que tiene su sede registrada en Teleportboulevard 140, 1043 EJ Amsterdam, Países Bajos, por mí, Stefanie Walhaus-Holdgrün, candidata a notaria de derecho civil, actuando como subrogante del Ab. Geert Jan van Rijthoven, notario de derecho civil en Amsterdam, Países Bajos.

Esta declaración explícitamente no contiene ningún juicio sobre el contenido de este documento.
Ámsterdam, Países Bajos, 26 de febrero del 2009.

[Firma ilegible]
[Sello:] Ab. G.J. van Rijthoven - Notario en Ámsterdam



APOSTILLA
Convención de La Haya del 5 de Octubre de 1961

1. País: PAÍSES BAJOS
 - El presente documento público
 2. Ha sido firmado por: Sra. S. Wallhaus-Holdgrün
 3. Actuando en su calidad de: candidata a Notaria en Ámsterdam
 4. Está revestido del sello/timbre de: Ab. G.J. van Rijthoven
- Certificado
5. En Ámsterdam
 6. El 26 de febrero del 2009
 7. Por el Secretario del Tribunal de Ámsterdam
 8. No.: 006807
 9. Sello/Timbre: Tribunal de Ámsterdam
 10. Firma: [Firma ilegible] - Sra. S.M. van Tricht

Yo, Cindy Goossens Wille, soy traductora con fluidez en los idiomas inglés, francés, neerlandés y español. Certifico que lo que antecede es, a mi mejor saber y entender, una traducción fidedigna al español del documento original en dichos idiomas.
5 de marzo del 2009.

Cindy Goossens Wille
C.I. # 092574235-5



Yo, PIERO AYCART VINCENZINI Notario
Trigésimo del Cantón Guayaquil, en
cumplimiento a lo que dispone el
Art. 18 Número 5 de la Ley Notarial
Doy Fe que la Firma que Antecede
Pertenece a: Cindy
C.I. Goossens
es conforme a lo que consta en su Cédula
de Ciudadanía No. 092574235-5
El día 11 de MAR del 2009
Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

RAZON: DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE DISPONE EL ART. 18 NUMERAL 2 DE LA LEY NOTARIAL, HE PROCEDIDO A PROTOCOLIZAR Y ARCHIVAR EN EL PROTOCOLO A MI CARGO LA PRESENTE DOCUMENTACION QUE HACEN REFERENCIA AL ACTA DE RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO DE LA COMPAÑIA INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V. QUE CONTIENE LA DECISION DE DICHA COMPAÑIA DE OTORGAR UN PODER GENERAL AL SEÑOR OSCAR GARCIA POVEDA; Y, PODER OTORGADO POR LA COMPAÑIA INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V. A FAVOR DEL SEÑOR OSCAR GARCIA POVEDA.



GUAYAQUIL, 06 DE MARZO DEL 2009

EL NOTARIO

DR. HUMBERTO MOYA FLORES

SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA QUINTA COPIA EN ONCE FOJAS UTILES, QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 06 DE MARZO DEL 2.009

EL NOTARIO

Abg. Humberto Moja Flores
Notario Vigésimo Octavo de Guayaquil



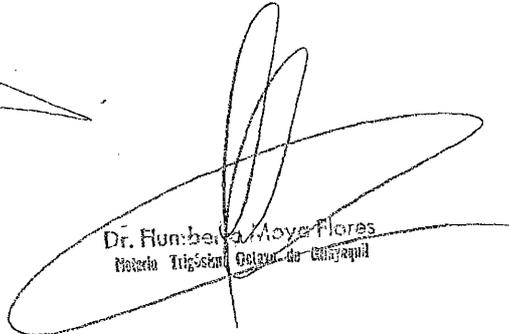


DECLARACIÓN JURAMENTADA QUE
HACE EL SEÑOR OSCAR GARCIA
POVEDA.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy, seis de marzo de dos mil nueve, ante mí, Abogado Humberto Moya Flores, Notario Titular Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, comparece el señor OSCAR GARCIA POVEDA, quien declara ser ejecutivo, de estado civil casado, de nacionalidad colombiana, portador del pasaporte número CC uno nueve tres dos nueve siete dos siete, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad, por sus propios derechos.- Bien instruido en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura de declaración juramentada, a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad, por su propio derecho, tiene a bien elevar a escritura pública la presente declaración, que formula bajo la gravedad del juramento: El señor Oscar García Poveda, por su propio derecho, declara que ha cambiado los rasgos de su firma, según consta registrada en la cédula de ciudadanía, con la firma que estampa en el presente instrumento, siendo ésta la que usa actualmente en todos los actos públicos y privados que celebra. Hasta aquí la declaración del compareciente, quien la aprueba, y yo, el Notario, elevo a escritura pública para que surta los efectos legales consiguientes.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en voz alta, al otorgante, este lo aprueba, se ratifica y firma en unidad de acto conmigo, el Notario, de todo lo cual doy fe.-


OSCAR GARCIA POVEDA
Pasaporte No. CC19329727


Dr. Humberto Moya Flores
Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil



SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO EN DOS FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL 19 DE MARZO DEL 2009



DR. HUMBERTO MOYA FLORES.
NOTARIO

MODIFICACIONES

REPUBLICA DE COLOMBIA

PASAPORTE / PASSPORT

TIPO / TYPE: P Cód. País / Code Country: COL PASAPORTE Nº / PASSPORT No.: CC 19329727

APELLIDOS / SURNAME: GARCIA POVEDA

NOMBRES / GIVEN NAMES: OSCAR

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH: 11 NOV 1958 SANTAFE DE BOGOTA DC

SEXO / SEX: M LUGAR Y FECHA DE EMISION / PLACE AND DATE OF ISSUE: BOGOTA CALLE 100 18 NOV 2004

FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY: 18 NOV 2014

KATIA M. GALLEGOS MEJIA
PASAPORTES CALLE 100



Toda alteración en este pasaporte implica su invalidación. Any alteration in this passport will render it invalid.

República de Colombia
BOGOTÁ

D.A.S. 1223 | 13 NOV. 2008 | 1296

EMIGRACION
LEONARDO A. TRIANA A.

GUSTAVO URUENA MORA
EMIGRACION
D.A.S. 1225 | 08 FEB. 2009 | 1309

República de Colombia
BOGOTÁ

REPUBLICA DEL ECUADOR
EJECUCION
MIGRACION-AUTO-CLAYANUC
PASAPORTE DISTRITO
08 FEB 2009 17:47
L. GONZALEZ
E-02744 2009 HU SELLO



Toda alteración en este pasaporte implica su invalidación. Any alteration in this passport will render it invalid.

23





NUMERO DE REPERTORIO: 12.170
 FECHA DE REPERTORIO: 17/mar/2009
 HORA DE REPERTORIO: 15:29

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
 I.- Certifica: que con fecha diecinueve de Marzo del dos mil nueve, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 09-G-DIC-0001499, dictada el 17 de marzo del 2009, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González, queda inscrita la presente Protocolización junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Poder General que otorga la compañía INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL) B.V. a favor de OSCAR GARCIA POVEDA, y escritura de Declaración Juramentada, adjunta de fecha 6 de marzo del 2009, de fojas 30.795 a 30.814, Registro Mercantil número 5.256.- 2.- Que en esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo a la Ley, bajo el número 347 un extracto de esta protocolización de Poder.-



ORDEN: 12170



5

REVISADO POR

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
 REGISTRO MERCANTIL
 DEL CANTON GUAYAQUIL
 DELEGADA

Tipo de Ingreso: NORMAL		No. Secuencia: INBOC-B13-02277-2009		# Doc.: 44460	
Fecha de Documento: 2009/12/18		Tipo Documento: INBOC - INGRESO A BODEGA POR O/C		Estado: PROCESADO	
Fecha de Recepción: 2009/12/18		Bodega Origen Ingreso por Activo:			
Proyecto: -		Bodega: 13 B13 CONTROL ACTIVOS FLUOS			
Centro de Costo:		Proveedor: 1805 QMATIC ECUADOR CIA. LTDA.			
Centro de Costo Aux.:		Area Solicitante:			
No. Disco:		Empleado Solicitante: ACHEHAB CHEHAB GOMEZ AMIR BCHIR			
Secuencia Orden: BI-COMPRA-03671-2009		Tipo Orden: OCOMP		# Orden: 53324	
Observaciones: INBOC-B13-02277-2009 POR LA COMPRA DE UN POWER SUPPLY (FUENTE DE PODER Q-MATIC) 110 - 24DC DEBIDO QUE LA TICKETERA NO ENTREGA TURNOS Y LAS PANTALLAS NO PRESENTAN INFORMACIÓN, POR VARIACIONES DE ENERGÍA EL SISTEMA PRESENTA PROBLEMAS SERIE 20062003750. RECIBIDO EN GUIA DE REMISION # 001718 DE AGO.13/2009 POR G.SEVILLANO EN TORRES ATLAS. CONTABILIZAR AL GASTO.		Nota de Entrega No.:			

Item	Código Material	Descripción Item	Unid. Med.	Cantidad	Centro/Costo Mov.	Centro/Costo Auxiliar	No. Disco	Observación
1	EC-VA-40008161	POWER SUPPLY	UND	1,00	2-04-75-005- SUBGERENCIA DE ATENCION AL CLIENTE			NUMERO DE PARTE 100602
TOTALES:				1,00				

CHEHAB GOMEZ AMIR BCHIR	HBERNITA		
Solicitante del Control de Calidad	Bodeguero Responsable	Comprobante de Diario	Contabilidad



Tipo de Ingreso: NORMAL		No. Secuencia: INBOC-813-02277-2009		# Doc: 44460				
Fecha de Documento: 2009/12/18		Tipo Documento: INBOC - INGRESO A BODEGA POR O/C		Estado: PROCESADO				
Fecha de Recepción: 2009/12/18		Bodega Origen Ingreso por Activo:						
Proyecto: -		Bodega: 13 B13 CONTROL ACTIVOS FLIDS						
Centro de Costo:		Proveedor: 1805 QMATIC ECUADOR CIA. LTDA.						
Centro de Costo Aux.:		Area Solicitante:						
No. Disco:		Empleado Solicitante: ACHEHAB CHEHAB GOMEZ AMIR BCHIR						
Secuencia Orden: COMPRAS 03877-2009		Tipo Orden: OCOMP		# Orden: 53324				
Observaciones:		Nota de Entrega No.:						
INBOC-813-02277-2009 POR LA COMPRA DE UN POWER SUPPLY (FUENTE DE PODER Q-MATIC) 110 - 24DC DEBIDO QUE LA TICKETERA NO ENTREGA TURNOS Y LAS PANTALLAS NO PRESENTAN INFORMACIÓN, POR VARIACIONES DE ENERGIA EL SISTEMA PRESENTA PROBLEMAS SERIE 20062003750. RECIBIDO EN GUIA DE REMISION # 001718 DE AGO.13/2009 POR G.SEVILLANO EN TORRES ATLAS. CONTABILIZAR AL GASTO.								
Item	Código Material	Descripción Item	Unid. Med.	Cantidad	Centro/Costo Mov.	Centro/Costo Auxiliar	No. Disco	Observación
1	REC-VA-80008/S1	POWER SUPPLY	UND	1.00	2304-03-085 - SUBGERENCIA DE ATENCION AL CLIENTE			NUMERO DE PARTE 100962
TOTALES:				1.00				
CHEHAB GOMEZ AMR BCHIR			HBERNITA					
Solicitante del Control de Calidad			Bodeguero Responsable			Comprobante de Diario		
						Contabilidad		





INTERAGUA C. LTDA.

INGRESOS A BODEGA

Página: 1/1
Usuario: HBERNITA
Fecha: 2009/12/18 15:18:57
Físico: INBOR2001

Form header containing document details: Tipo de Ingreso: NORMAL, No. Secuencia: INBOC-B13-02277-2009, Fecha de Documento: 2009/12/18, Bodega Origen Ingreso por Activo: Bodega: 13 B13 CONTROL ACTIVOS FIJOS, etc.

Observaciones: INBOC-B13-02277-2009 POR LA COMPRA DE UN POWER SUPPLY (FUENTE DE PODER Q-MATIC) 110 - 24DC DEBIDO QUE LA TICKETERA NO ENTREGA TURNOS Y LAS PANTALLAS NO PRESENTAN INFORMACION, POR VARIACIONES DE ENERGIA EL SISTEMA PRESENTA PROBLEMAS SERIE 20062003750. RECIBIDO EN GUIA DE REMISION # 001718 DE AGO.13/2009 POR G.SEVILLANO EN TORRES ATLAS. CONTABILIZAR AL GASTO.

Table with 8 columns: Item, Código Material, Descripción Item, Unid. Med., Cantidad, Centro/Costo Mov., Centro/Costo Auxiliar, No. Disco, Observación. Row 1: 1, EC-VA-80008/51, POWER SUPPLY, UND, 1.00, 20412.000 - SUBGERENCIA DE ATENCION AL CLIENTE, etc.

Summary table with 4 columns: Solicitante del Control de Calidad (CHEHAB GOMEZ AMIR BCHIR), Bodeguero Responsable (HBERNITA), Comprobante de Diario, Contabilidad.



GENERADO NORMAL		No. Secuencia: DBOD-B13-00488-2009
Fecha de Documento: 2009/12/18	# Doc.: 14277	Estado: PROCESADO
Fecha de Proceso: 2009/12/18	Tipo: DBOD	DESPACHO DE BODEGA POR INBOC
Proyecto: -	Bodega: 13	B13 CONTROL ACTIVOS FIJOS
No. Requisición: BI-SOPUSU-00160-2009	Tipo: REQUI	#Doc.: 124239
	Area Solicitante: SOPORTE DE USUARIOS	Empleado Solicitante: ACHEHAB CHEHAB GOMEZ AMIR BCHIR
Observaciones: INBOC-B13-02277-2009 POR LA COMPRA DE UN POWER SUPPLY (FUENTE DE PODER Q-MATIC) 110 - 24DC DEBIDO QUE LA TICKETERA NO ENTREGA TURNOS Y LAS PANTALLAS NO PRESENTAN INFORMACIÓN, POR VARIACIONES DE ENERGÍA EL SISTEMA PRESENTA PROBLEMAS SERIE 20062003750. RECIBIDO EN GUIA DE REMISION # 001718 DE AGO.13/2009 POR G.SEVILLANO EN TORRES ATLAS. CONTABILIZAR AL GASTO.		

Item	Código Material	Descripción Item	Unid. Med.	Cantidad	Percha	Centro/Costo Mov.	Centro/Costo Auxiliar	No. Disco	Observación
1	EC-VA-80009/S1	POWER SUPPLY	UND	1.00	POLIDEPORTIVO	2046-05-000 - SUBGERENCIA DE ATENCION AL CLIENTE			NUMERO DE PARTE 100902
				TOTALES:	1.00				

<p>Entregué Conforme</p> <p>_____</p> <p>HBERNITA Bodeguero</p>	<p>Recibi Conforme</p> <p>_____</p> <p>ACHEHAB - CHEHAB GOMEZ AMIR BCHIR Empleado/Entregado A</p> <p>_____</p> <p>AMIR CHEHAB GOMEZ Persona Retira Mercadería</p>
--	--



GENERADO NORMAL

No. Secuencia: 0800-B13-08468-2009
Doc.: 14272-43 Estado: PROCESADO
Tipo: DBOD DESPACHO DE BODEGA POR INBOC
Bodega: 13 B13 CONTROL ACTIVOS FIJOS
Area Solicitante: SDPORTE DE USUARIOS
Empleado Solicitante: ACHEHAB CHEHAB GOMEZ AMIR BCHIR

Fecha de Documento: 2009/12/18
Fecha de Proceso: 2009/12/18
Proyecto: -
No. Requisición: BI-SOPUSU-00160-2009 Tipo: REQUI #Doc.: 124239

Observaciones: INBOC-B13-02277-2009 POR LA COMPRA DE UN POWER SUPPLY (FUENTE DE PODER Q-MATIC) 110 - 24DC DEBIDO QUE LA TICKETERA NO ENTREGA TURNOS Y LAS PANTALLAS NO PRESENTAN INFORMACIÓN, POR VARIACIONES DE ENERGÍA EL SISTEMA PRESENTA PROBLEMAS SERIE 20062003750. RECIBIDO EN GUIA DE REMISION # 001718 DE AGO.13/2009 POR G.SEVILLANO EN TORRES ATLAS. CONTABILIZAR AL GASTO.

Item	Código Material	Descripción Item	Unid. Med.	Cantidad	Percha	Centro/Costo Mov.	Centro/Costo Auxiliar	No. Diaco	Observación
1	EC-VA-6000651	POWER SUPPLY	UND	1.00	POCIDEPORTIVO	23463386 SUBSISTEMA DE ATENCION AL CLIENTE			NUMERO DE PARTE 10002
				TOTALES:	1.00				

Entregué Conforme	Recibi Conforme
<p>HBERNITA Bodeguero</p>	<p>ACHEHAB - CHEHAB GOMEZ AMIR BCHIR Empleado/Entregado A</p> <p>AMIR CHEHAB GOMEZ Persona Retira Mercadería</p>

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley N° 1733 de 2004, se certifica que el presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en el archivo de Interagua.

Dr. Humberto Moya Flor
Médico XXXVIII de Guayaquil

17 DIC 2009

